

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1345,

15 JUN 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°6 de fecha 18.01.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°158 de fecha 27.05.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.224.678-1 a nombre de DR. CHICKEN SPA del SII. Contrato de Arrendamiento Centros Comerciales I SpA a Dr. Chicken SpA de fecha 26.01.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 27.05.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105178103 de fecha 25.05.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de febrero a abril del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-



OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	DR. CHICKEN SPA.
RUT N°:	77.224.678-1.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)
DIRECCIÓN:	AV. MANANTIALES N°1121, LOCAL N°1333, CONCÓN.
ROL N°:	3340-2.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.796.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 2.52 MTS.2/L	\$ 39.004.-
PROPAGANDA 2.1 MTS. 2 N/L	\$ 43.337.-
TOTAL	\$135.881.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)


ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 JUN 2021
RECIBIDO HORA: 15:40

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>